

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

DECRETO: N° 1527 /

TEMUCO, 20 DIC 2019

VISTOS:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 933 con fecha 20 de agosto de 2018, que aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Temuco.
3. El Decreto Alcaldicio N° 606 con fecha 02 de junio de 2019, que aprueba Modificación de Convenio con Transferencia de Recursos entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y la Municipalidad de Temuco.
4. El Decreto N°6.311, de fecha 10 de mayo de 2019, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Yasmin Daniela Villa Villa.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.La necesidad de ejecutar el Programa Recreos Entretenidos, de acuerdo a Convenio con Transferencia de Recursos entre JUNAEB y la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de Contrato de Prestaciones de Servicios a Honorarios, que se adjunta de Doña: Yasmin Daniela Villa Villa, Rut: _____ celebrado entre el prestador de servicios a honorarios y la Municipalidad de Temuco, para la Ejecución del Programa "Recreos Entretenidos".
2. Impútese el gasto que representa el presente Decreto a la cuenta 214.05.01.004, administración de fondos, JUNAEB Recreos Entretenidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FZB/AVV/JRV/MJAG/Emr
DISTRIBUCIÓN

- Partes Municipalidad
- Depto. Educación
- Archivo



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Referendación Extrapresupuestaria Área Educación		
Concepto	JUNAEB Recreos Entretenidos	
Cuenta	214.05.01.004	
MONTO DISPONIBLE		\$ 59.543.408
Menos Compromiso		\$ 39.497.981
D.A VILLA VILLA		
YASMIN DANIELA	\$ 200.000	
Responsable		\$ 20.045.427

